

(R. C. de la C. 63)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar el Parque de Béisbol del Municipio de Yabucoa, con el nombre del insigne deportista yabucoño, Félix Bernardo "Nacho" Millán Martínez, por haberse destacado en el deporte del béisbol y ser seleccionado como Valor del Año del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deportista Félix Bernardo Millán Martínez, conocido por todos los yabucoños como "Nacho", nació el 21 de agosto de 1940 en el Municipio de Yabucoa. Sus padres son, Doña Anastacia Martínez y Víctor Millán. Contrajo matrimonio con la señora Mercedes García, con quien tuvo dos hijos, Félix Bernie Millán García y Femerlie Millán García.

Este insigne deportista fue el primer yabucoño en jugar en las Grandes Ligas de los Estados Unidos de América. Su trayectoria en el béisbol lo llevó a ser seleccionado como Jugador del Año en las Ligas Menores en el 1967 y Campeón Bate de Puerto Rico en dos temporadas.

Como dirigente en el béisbol puertorriqueño se desempeñó en los equipos de Caguas y Puerto Rico, que se coronó campeón de la Serie del Caribe en el año 1979. Todos los miembros de estos equipos lo recuerdan por su dedicación, humildad y don de gente en la dirección y las instrucciones que se requerían para desempeñarse en el béisbol.

Debutó en las Grandes Ligas el 2 de junio de 1966 con el equipo de los Bravos de Atlanta de la Liga Nacional. En el año 1969, participando en la serie de campeonato de la Liga Nacional entre los equipos de Atlanta y los Mets, con su dedicación y trabajo logró un promedio de .333, bateando 4 hits en 12 turnos al bate.

Con promedio de .980 terminó en el año 1969 como líder defensivo entre las segundas bases de la Liga Nacional. Para el 1970, fue el mejor año ofensivo con un bateo de 6 imparables en un mismo partido, lo cual estableció un récord para su equipo en ese momento.

El distinguido yabucoño continuó obteniendo logros en las Grandes Ligas cuando fue seleccionado como segunda base en los Juegos de Estrellas de la Liga Nacional del año 1969 al 1971. Como segunda base logró obtener un Guante de Oro en los años 1969 y 1972.

En el año 1973, bateando con un promedio de .316 contribuyó a derrotar al equipo de Los Rojos de Cincinnati en la Serie de Campeonato de la Liga Nacional. Esto contribuyó a su selección como Jugador más Valioso del equipo de los Mets en dicho año. En cinco temporadas con los Mets acumuló un promedio de bateo de .278 con 743 indiscutibles en 2,677 turnos al bate.

Hablar de Félix Bernardo Millán Martínez, es recordar tiempos inmemorables como uno de los mejores jugadores de segunda base de todos los tiempos de los Bravos de Atlanta y de los Mets de Nueva York. Culminó su carrera en las Grandes Ligas para el año 1977.

Ahora y siempre, el deportista Félix Bernardo Millán Rodríguez es un ejemplo para ser emulado por la juventud, de que hay que dedicarse en el trabajo diario del deporte para sobresalir y seguir hacia delante.

Por lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio denominar el Parque de Béisbol del Municipio de Yabucoa con el nombre de Félix Bernardo Millán Martínez, el cual ha hecho historia en el deporte del béisbol no solamente en su tierra, sino también en las Grandes Ligas de los Estados Unidos de América y en el Japón donde participó por tres temporadas con el equipo de Yokohama.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar el Parque de Béisbol del Municipio de Yabucoa, con el nombre del insigne deportista yabucoño, Félix Bernardo "Nacho" Millán Martínez, por haberse destacado en el deporte del béisbol y ser seleccionado como Valor del Año del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

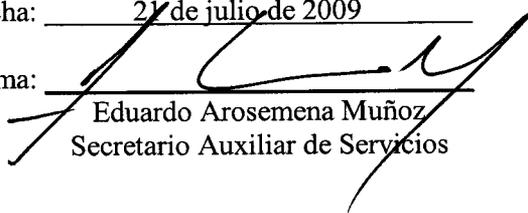
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 21 de julio de 2009

Firma: 

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios